Barbosa, 25 de enero 2024

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: GER-20240125-0013

Ingeniera
Jhenifer Alexandra Ortiz Juya
Interventor y/o Supervisor
Secretaria de Minas y Energía Boyacá
Gobernación de Boyacá
Tunja, Boyacá.

Asunto: Solicitud prorroga.

Referencia: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Respetada Ingeniera Jhenifer Ortiz,

En mi condición como Contratista del convenio en referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Al tener retrasos en las entregas de material por parte del proveedor, se debe re programar y actualizar el cronograma de ejecución de las actividades, esto con la novedad de cambio de personal que realiza las labores de obra, haciendo que lo programado tome más tiempo de ejecutar.
2. Se han presentado demoras en diligenciar las solicitudes de servicio, a razón de la entrega de la documentación, dado que unos de los documentos que se solicita es el certificado de libertad y tradición, y los usuarios no poseen ese documento a la mano.

Solicitamos cordialmente una vez revisadas las consideraciones anteriores, se otorgue una prórroga de 6 meses, para poder ejecutar al ciento por ciento (100%) las tareas del Convenio de la referencia.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Gerente General – Representante Legal
GASUR S.A E.S.P.

Proyecto: **TT** Arcenio Poveda Quiroga.
Reviso: **GER** Jorge Armando Castañeda.
Aprobó: **GER** Jorge Armando Castañeda.